

Entrega -Recepción



Licitacion 14 - Carpeta 3 - 8

Numero de Asunto

Area que Entrega

Area que Recibe



*Comisión
Federal de
Telecomunicaciones*

ANEXO 6 INSTRUCTIVO Y CUESTIONARIO EMITIDO POR COFECO

LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA OCUPAR LA POSICIÓN ORBITAL GEOESTACIONARIA 77° OESTE Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 12.2 -12.7 GHz Y 17.3 - 17.8 GHz. ASOCIADAS Y LOS DERECHOS DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES

(LICITACIÓN No.14
SEGUNDA CONVOCATORIA)

INSTRUCTIVO

SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA OCUPAR LA POSICIÓN ORBITAL 77° W Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE FRECUENCIAS ASOCIADAS Y DERECHOS DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES

INSTRUCTIVO para los agentes económicos que requieran opinión de la Comisión Federal de Competencia (CFC) para participar en la licitación de la concesión para ocupar la posición orbital 77° W y explotar las bandas de frecuencias 12.2-12.7 GHz y 17.3-17.8 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales (Licitación No. 14), en términos de lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Comunicación Vía Satélite.

- La entrega a la Comisión Federal de Competencia de todos los documentos requeridos en la sección I de este instructivo es indispensable para iniciar el procedimiento de opinión ante esta autoridad, en términos de la legislación aplicable. La omisión del comprobante de pago de aprovechamientos y de cualquiera de los demás documentos mencionados en la solicitud de opinión, impide a esta autoridad iniciar el trámite y dificulta o imposibilita el análisis de competencia previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal de Competencia Económica y 9° a 12 del Reglamento de la misma.
- La presentación de información o documentación falsa o engañosa será motivo de sanción, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica, 1° de su Reglamento y 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles.
- La entrega íntegra de la información y documentación indicada en este instructivo no obliga a la CFC a emitir una opinión favorable.
- Los documentos e información que se proporcionen a esta autoridad sólo tienen como finalidad proporcionar a la Comisión los elementos suficientes para que determine los efectos sobre el proceso de competencia y libre concurrencia.
- De conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Competencia Económica, la información y documentos que le sean proporcionados a la Comisión serán estrictamente confidenciales. Los servidores públicos que prestan servicios en esta institución están sujetos a responsabilidad en caso de divulgación de dicha información, excepto cuando medie orden de autoridad competente o se trate de un procedimiento legalmente instaurado.

I. LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEBE INTEGRARSE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que especifique:

- a) La solicitud de opinión de la CFC sobre la participación en la y su fundamentación en términos de la legislación sectorial.

cuando la solicitud de opinión sea presentada a la CFC por un consorcio (grupo de agentes económicos que forman un solo licitante), el aprovechamiento correspondiente se calculará tomando en consideración la suma de las ventas anuales de los miembros del consorcio.

5. Relación detallada de la documentación que integra la promoción.

La Comisión Federal de Competencia, con fundamento en el artículo 24, fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica, 1º de su Reglamento y 325 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se reserva el derecho de solicitar y/o requerir la información y documentación adicional necesaria para el estudio y resolución del caso.

II. OTRAS INDICACIONES:

6. La documentación señalada en los numerales 1 a 4 de la sección anterior deberá presentarse por duplicado.
7. Siempre que sea posible se deberá presentar la información señalada en los numerales 1 y 3 de la sección I de este instructivo, en archivos compatibles con Microsoft Office 97^{MR} para PC.
8. Los documentos en cualquier idioma extranjero deberán presentarse conjuntamente en idioma español. la comisión podrá solicitar que la traducción sea realizada por perito debidamente autorizado
9. La promoción deberá presentarse en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia los días hábiles en horario de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:00 horas, en el siguiente domicilio:

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MONTE LÍBANO 225
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
MÉXICO, D.F. 11000

10. Las dudas y aclaraciones referentes al presente instructivo podrán ser atendidos por la Dirección General de Procesos de Privatización y Licitación. Teléfono: 9140-6591 fax: 9140-6585.